

## FUERZA AÉREA DEL PERÚ

CÓDIGO	INFRACCIONES AL SERVICIO MILITAR	IMORTE S/.
<b>0884</b>	<b>MULTAS</b> Los Peruanos en edad militar que residiendo en el territorio nacional no se inscriben en el Registro Militar dentro de los plazos establecidos (Omisiones a la Inscripción)	202.50
	Aquellas autoridades o funcionarios públicos que, teniendo la obligación de la inscripción de oficio, no lo hacen en los plazos establecidos	202.50
	Los peruanos naturalizados que, cuando corresponda no cumplan con la inscripción en el Registro Militar	202.50
	Los que proporcionen datos falsos	405.00
	Los reservistas que no asisten a los llamamientos de instrucción y entrenamiento.	405.00
	Los funcionarios y personas naturales ó jurídicas que no brindan facilidades laborales o académicas a los reservistas para que concurren a los llamamientos de instrucción y entrenamiento	12,150.00
	Los reservistas que no asisten a los llamamientos extraordinarios para prestar Servicio Militar en el Activo, en caso de emergencia nacional o movilización	4,050.00
	Los Reservistas que no actualicen sus datos	202.50
	Los funcionarios y personas naturales o jurídicas que no brindan facilidades laborales o académicas a los reservistas llamados para prestar Servicio Militar en el Activo, en caso de emergencia nacional o movilización.	20,250.00
	Las Universidades nacionales o privadas, así como los Institutos Superiores y Tecnológicos que no brindan los beneficios dispuestos en la Ley y que hayan sido acordados mediante convenio celebrado con el Min. de Defensa.	12,150.00
	Los que no guarden el secreto o difunden conocimientos o informaciones recibidos o adquiridos en el cumplimiento del Servicio Militar	20,250.00
	Aquellos que habiendo sido elegidos en el sorteo público regulado por el artículo 50° del Decreto Legislativo, no se presentan a la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas para la selección respectiva y aquellos que habiendo sido seleccionados no se presenten a cumplir con el servicio militar acuartelado	2,025.00
<b>8745</b>	<b>DUPLICADOS:</b> - Duplicado de Constancia de Inscripción Militar - Duplicado de Libreta Militar	12.15

**Código 02884: RECAUDACION VARIOS FAP UOOO (sustituye los depósitos directos en Cta. Cte.)**

<b>Tipo de Documento</b>	Digitar correctamente según corresponda: N° 1: Boleta de Ventas ó N° 2: Factura. No se aceptará otro tipo de documento
<b>N° de Documento</b>	Digitar el número completo que aparece en el recuadro (N° de serie y N° de Boleta 037-00001 o Factura 016-01210/ Digitar el guión de ser necesario)
<b>Código Unidad Operativa</b>	Digitar N° asignado por la FAP en la Boleta de Ventas o Factura(3 dígitos)
<b>Fecha Boleta de Venta o Factura</b>	Digitar fecha de emisión de la Boleta de Ventas o Factura, según el caso
<b>Importe S/.</b>	El que indique el usuario. (Efectivo ó Cheque)
<b>Pago con Cheque</b>	Se autoriza la aceptación de los cheque de Gerencia y Certificado Mismo Banco y Otros Bancos, girados a favor de la Fuerza Aérea del Perú para los pagos correspondientes al código 2884 – Recaudación Varios FAPUOO. Digitar el código del Banco emisor y el número de cheque.